

1 42 11

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS 19 ENE. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

1.- El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 03 de Enero de 2017, que aprueba el Programa de Aniversario de Temuco para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2017.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aportar al enriquecimiento del Programa de Actividades del mes de aniversario de la ciudad de Temuco

2.- La importancia de integrar a las comunidades Indígenas al sector urbano de Temuco, a través de la Muestra Campesina, dónde dicha exposición será de carácter recreativa, cultural, exposición de artesanías, gastronómicas y productos típicos de la región.

3.- Que, los participantes son personas de escasos recursos principalmente mujeres jefas de hogar del sector rural.

4.- Que, los participantes que forman parte de la Muestra Campesina, se encuentran desarrollando actividades productivas de promoción y organización a través de las Unidades Operativas del Programa PRODER Y PDTI, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO

 Autoricese la realización de la "Muestra Campesina", organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Muestra Campesina
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER Y PDTI
Objetivo General de la Actividad	Entregar un espacio de exposición de la producción de los agricultores de la comuna de Temuco.
Objetivo Especifico de la Actividad	Dejar a disposición de los vecinos de la ciudad Temuco la diversidad de productos y sub productos de la agricultura familiar campesina del área rural.
Cobertura estimada	35 Agricultores de los Programas PRODER y PDTI.
Fecha de ejecución	La actividad se realizará los días 21 al 24 de Febrero de 2017, en las veredas de calle Arturo Prat, entre, Manuel Rodríguez y Diego Portales.
Gasto programado	\$4.600.000 (cuatro millones seiscientos mil pesos) Contratación de una Productora de Eventos, se le solicitará lo

DIRECTOR DIRECTOR

1212551

	siguiente:
	 15 Mostradores 200 pizarras acrílicas de 15*20 cm 30 plumones de pizarra. 306 bandejas plásticas de 40*42*10 1000 bolsas ecológicas de 30*40 cm 35 carteles de 35*20 72delantales 2 pasacalles de 6,00*1,00 mts 70 credenciales Amplificación (parlantes, micrófonos, dj, música) 2 baños químicos 2 guardias. 2 dispensadores de agua potable con botellones de 20 lts.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Déjese establecido que los expositores que participarán de la Muestra Campesina quedarán exentos de cualquier tipo de pago ante el municipio, solo deberán efectuar directamente todos los tramites que correspondan hacer ante el Servicio de Impuestos Internos (Impuesto por Renta Presunta) bajo sus propias responsabilidades.

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$4.600.000.- al Centro de Costo 14.14.01 Programa PRODER, item 22.08.011 004 Evento Programas Sociales.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

5.- Las adquisiciones que se realizen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:.

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

MIGUEL BECKER ALVEAR



DIRECTOR ON TROUME